

RE: COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO MEDIDA CAUTELAR PROCESO RAD: 68001-4003-029-2019-00754-00

Diana Marcela Cala Vesga <gestionhumana2@linco.com.co>

Lun 9/11/2020 3:50 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** DRA. ADRIANA <lserrano@linco.com.co> 3 archivos adjuntos (3 MB)

RESUMEN DE CREDITOS FONDEKIKES.pdf; Solicitudes de créditos Saory Vanessa Pedeaña.pdf; RESPUESTA CASO SAORY.pdf;

Buen día,

Por el presente me permito dar respuesta al comunicado del asunto PROCESO RAD: 68001-4003-029-2019-00754-00 – SAORY VANESSA PEDEAÑA MONTERO C 764_20

Quedo atenta a sus inquietudes.

Cordial saludo,

**DIANA MARCELA CALA**

Asistente de Nómina

Telefax: (57) (7) 648-48-91 Ext. 103

Dirección: Cra 4 No 5 -04 (Antigua Licorera de Sder)

Floridablanca - Santander - Colombia

Email: dcala@linco.com.co

Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este documento o en cualquiera de los anexos al mismo es de propiedad de LINCO S.A.S. y se entrega al destinatario sobre la base de que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no debe ser transmitida, utilizada, reproducida ni divulgada a otros, salvo con la autorización expresa de quien la origina. Al recibir y examinar este documento y los anexos al mismo, el destinatario se compromete a respetar los términos arriba establecidos.

Aviso legal - Protección de Datos Personales: LINCO S.A.S. -en adelante La Empresa - NIT 900.127.675-2 con domicilio en la carrera 4 No. 5-04 (Floridablanca, Santander), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal en el siguiente link: www.linco.com.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a habeasdata@linco.com.co y con gusto será atendido.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

De: Juzgado 29 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga [mailto:j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]**Enviado el:** martes, 03 de noviembre de 2020 11:20 a. m.**Para:** gestionhumana2@linco.com.co**CC:** Omar Mauricio Gutierrez Hernandez <omar.gutierrez@antuel.com>**Asunto:** COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO MEDIDA CAUTELAR PROCESO RAD: 68001-4003-029-2019-00754-00

Señor(a/es):

PAGADOR Y/O TESORERO

LINCO S.A.S

Buen día

Me permito COMUNICARLE lo decidido dentro del PROCESO bajo RAD: **No. 68001-4003-029-2019-00754-00**

Adjunto al presente, los oficios No. 2248 respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia, los cuales se **remiten directamente por este Despacho a las entidades correspondientes.**

Favor acusar recibido.

Laura Marcela Echeverri
Escribiente

Atentamente:

**Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga**

Dirección: Carrera 12 # 31 - 08- Cuarto piso. Tel: (7) 6307203 - 3156252405 (Teléfono móvil solo para asignación de citas)

Nota: La actividad de este juzgado puede ser consultada en el siguiente micrositio de la página de web de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-029-civil-municipal-de-bucaramanga>